

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/03/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"

"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

SEPTIEMBRE 14/2023

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelera



Mobiliario de Oficina

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal



hotmail.com

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA
LPL/03/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
P R E S E N T E

SEPTIEMBRE 14/2023

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	PIEZA	120	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO 582 GRAMOS MCA. AJAX
2	KILO	300	BOLSA NEGRA CHICA MEDIDAS: 50 X 70 CM PRODUCTO NACIONAL
3	KILO	300	BOLSA NEGRA GRANDE MEDIDAS: 70 x 90 CM PRODUCTO NACIONAL
4	KILO	300	BOLSA NEGRA JUMBO MEDIDAS: 70 X 30 X 120 CM PRODUCTO NACIONAL
5	PIEZA	50	CLORO 950 ML. CON FORMULA DE AL MENOS 6% DE HIPOCLORITO MCA. CLORALEX
6	PIEZA	40	CESTO RECTANGULAR DE PLASTICO CHICO DE 13 LITROS MCA. SABLON
7	PIEZA	40	CESTO RECTANGULAR DE PLASTICO MEDIANO DE 26 LITROS MCA. SABLON
8	PIEZA	80	CESTO DE PLASTICO GRANDE DE 80 LITROS MCA. ARDILLA
9	PIEZA	120	AROMATIZANTE AMBIENTAL 400 ML. EN AEROSOL DIFERENTES AROMAS MCA. WIESE
10	PIEZA	96	PESTICIDA DOMESTICO EN AEROSOL DE 400 ML MCA. RAID CASA Y JARDIN
11	PIEZA	70	CUBETA DE PLASTICO N° 12 DE MEJOR CALIDAD MCA. CUPLASA
12	PIEZA	24	DESTAPACAÑOS LIQUIDO 1 LITRO MCA. HARPIC
13	PIEZA	40	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS MCA. BARRER BARRE
14	PIEZA	60	ESCOBA DE VINILO CON BASTON MCA. OLIMPIA
15	PIEZA	60	ESCOBILLON PARA W.C. TAMAÑO ESTANDAR CON BASE MCA. OLIMPIA
16	PIEZA	30	ESCOBA DE PALMA PRODUCTO NACIONAL
17	PIEZA	30	ESCOBA METALICA PARA HOJAS PRODUCTO NACIONAL
18	LITRO	500	LIMPIADOR MULTIUOS LIQUIDO DIFERENTES AROMAS DE 1 LITRO MCA. FABULOSO
19	LITRO	500	LIMPIADOR MULTIUOS LIQUIDO OLOR PINO DE 1 LITRO MCA. PINOL
20	PIEZA	200	FIBRA VERDE MEDIDAS 10 X 15 CM MCA. AURRERA
21	PIEZA	500	TRAPO DE MICROFIBRA 40 X 40 CM. MCA. MEMBER'S MARK

A B *[Handwritten signature]*

[Handwritten mark]

TECNICA

Página 1

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal



@
hotmail.com

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA
LPL/03/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
P R E S E N T E

SEPTIEMBRE 14/2023

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCION
22	PIEZA	150	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO CON APLICADOR MCA. AZ
23	PIEZA	500	JABON PARA MANOS LIQUIDO 1 LITRO MCA. L. CARMEN
24	PAR	150	GUANTES DE PLASTICO N°. 08 (MEDIANO) MCA. OVAL
25	PIEZA	1000	JABON EN POLVO BOLSA DE 1 KG MCA. ROMA
26	PIEZA	25	JALADOR PARA PISO 50 CM CON BASTON MCA. KLINTEK
27	KILO	10	PASTILLA DE CLORO 1 PULGADA PRODUCTO NACIONAL
28	PIEZA	30	LIJA DE AGUA 220 MCA. FANDELI
29	CAJA	300	PAPEL HIGIENICO JUMBO 6/500 METROS MCA. SWIPE
30	PIEZA	50	RECOGEDOR DE PLASTICO C/ BASTON MCA. RAM
31	PIEZA	500	PASTILLA DESODORANTE PARA BAÑO DIFERENTES AROMAS DE 60 GMS MCA. WIESE
32	PAQ.	5000	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS PARA MANOS, HOJAS DOBLES PAQUETE C/100 PIEZAS MCA. SANILUX
33	PIEZA	50	TRAPEADOR DE PABILO 500 GMS PRODUCTO NACIONAL
34	PIEZA	50	TRAPEADOR DE HILAZA 750 GMS PRODUCTO NACIONAL

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles contados a partir de la fecha de contrato.

A

B

TECNICA

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papeleria



Mobiliario de Oficina

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA
LPL/03/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
P R E S E N T E

SEPTIEMBRE 14/2023

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCION
---------	------	----------	-------------

En caso de ser adjudicado proporcionaré el MATERIAL DE LIMPIEZA en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

Atentamente,


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Unico





Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelaria



Mobiliario de Oficina

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal



hotmail.com

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
P R E S E N T E SEPTIEMBRE 14/2023

Partida	UM	Cant.	Descripción	Precio Unit.	Total
1	PIEZA	120	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO 582 GRAMOS MCA. AJAX	\$ 35.70	\$ 4,284.00
2	KILO	300	BOLSA NEGRA CHICA MEDIDAS: 50 X 70 CM PRODUCTO NACIONAL	\$ 31.80	\$ 9,540.00
3	KILO	300	BOLSA NEGRA GRANDE MEDIDAS: 70 x 90 CM PRODUCTO NACIONAL	\$ 31.80	\$ 9,540.00
4	KILO	300	BOLSA NEGRA JUMBO MEDIDAS: 70 X 30 X 120 CM PRODUCTO NACIONAL	\$ 31.80	\$ 9,540.00
5	PIEZA	50	CLORO 950 ML. CON FORMULA DE AL MENOS 6% DE HIPOCLORITO MCA. CLORALEX	\$ 16.30	\$ 815.00
6	PIEZA	40	CESTO RECTANGULAR DE PLASTICO CHICO DE 13 LITROS MCA. SABLON	\$ 82.90	\$ 3,316.00
7	PIEZA	40	CESTO RECTANGULAR DE PLASTICO MEDIANO DE 26 LITROS MCA. SABLON	\$ 78.00	\$ 3,120.00
8	PIEZA	80	CESTO DE PLASTICO GRANDE DE 80 LITROS MCA. ARDILLA	\$ 145.30	\$ 11,624.00
9	PIEZA	120	AROMATIZANTE AMBIENTAL 400 ML. EN AEROSOL DIFERENTES AROMAS MCA. WIESE	\$ 28.70	\$ 3,444.00
10	PIEZA	96	PESTICIDA DOMESTICO EN AEROSOL DE 400 ML MCA. RAID CASA Y JARDIN	\$ 61.20	\$ 5,875.20
11	PIEZA	70	CUBETA DE PLASTICO N° 12 DE MEJOR CALIDAD MCA. CUPLASA	\$ 41.30	\$ 2,891.00
12	PIEZA	24	DESTAPACAÑOS LIQUIDO 1 LITRO MCA. HARPIC	\$ 102.10	\$ 2,450.40
13	PIEZA	40	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS MCA. BARRE BARRE	\$ 45.30	\$ 1,812.00
14	PIEZA	60	ESCOBA DE VINILO CON BASTON MCA. OLIMPIA	\$ 39.20	\$ 2,352.00
15	PIEZA	60	ESCOBILLON PARA W.C. TAMAÑO ESTANDAR CON BASE MCA. OLIMPIA	\$ 28.50	\$ 1,710.00
16	PIEZA	30	ESCOBA DE PALMA PRODUCTO NACIONAL	\$ 60.30	\$ 1,809.00
17	PIEZA	30	ESCOBA METALICA PARA HOJAS PRODUCTO NACIONAL	\$ 74.30	\$ 2,229.00
18	LITRO	500	LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO DIFERENTES AROMAS DE 1 LITRO MCA. FABULOSO	\$ 27.30	\$ 13,650.00
19	LITRO	500	LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO OLOR PINO DE 1 LITRO MCA. PINOL	\$ 23.10	\$ 11,550.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

Ber-Mar Universal, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
P R E S E N T E

SEPTIEMBRE 14/2023

Partida	UM	Cant.	Descripción	Precio Unit.	Total
20	PIEZA	200	FIBRA VERDE MEDIDAS 10 X 15 CM MCA. AURRERA	\$ 7.00	\$ 1,400.00
21	PIEZA	500	TRAPO DE MICROFIBRA 40 X 40 CM. MCA. MEMBER'S MARK	\$ 9.90	\$ 4,950.00
22	PIEZA	150	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO CON APLICADOR MCA. AZ	\$ 66.30	\$ 9,945.00
23	PIEZA	500	JABON PARA MANOS LIQUIDO 1 LITRO MCA. L. CARMEN	\$ 25.30	\$ 12,650.00
24	PAR	150	GUANTES DE PLASTICO N°. 08 (MEDIANO) MCA. OVAL	\$ 14.60	\$ 2,190.00
25	PIEZA	1000	JABON EN POLVO BOLSA DE 1 KG MCA. ROMA	\$ 34.60	\$ 34,600.00
26	PIEZA	25	JALADOR PARA PISO 50 CM CON BASTON MCA. KLINTEK	\$ 67.30	\$ 1,682.50
27	KILO	10	PASTILLA DE CLORO 1 PULGADA PRODUCTO NACIONAL	\$ 95.30	\$ 953.00
28	PIEZA	30	LIJA DE AGUA 220 MCA. FANDELI	\$ 10.20	\$ 306.00
29	CAJA	300	PAPEL HIGIENICO JUMBO 6/500 METROS MCA. SWIPE	\$ 459.30	\$ 137,790.00
30	PIEZA	50	RECOGEDOR DE PLASTICO C/ BASTON MCA. RAM	\$ 12.20	\$ 610.00
31	PIEZA	500	PASTILLA DESODORANTE PARA BAÑO DIFERENTES AROMAS DE 60 GMS MCA. WIESE	\$ 9.20	\$ 4,600.00
32	PAQ.	5000	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS PARA MANOS, HOJAS DOBLES C/100 PIEZAS MCA. SANILUX	\$ 9.80	\$ 49,000.00
33	PIEZA	50	TRAPEADOR DE PABLO 500 GMS PRODUCTO NACIONAL	\$ 44.60	\$ 2,230.00

Handwritten signature and initials

ECONOMICA

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

Ber-Mar Universal, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
P R E S E N T E

SEPTIEMBRE 14/2023

Partida	UM	Cant.	Descripción	Precio Unit.	Total
34	PIEZA	50	TRAPEADOR DE HILAZA 750 GMS PRODUCTO NACIONAL	\$ 64.00	\$ 3,200.00
				SUB-TOTAL	\$ 367,658.10
				IVA 16%	\$ 58,825.30
				TOTAL	\$ 426,483.40

(CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles contados a partir de la fecha de contrato.
CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso que la Dirección y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Atentamente,


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Unico



Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

CARTA DE PROPOSICION

Guadalajara, Jalisco a 14 de Septiembre de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL/03/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", relativo a la "COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA" (en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION"), el suscrito Bertha Alicia Moreno Carrillo, en mi calidad de Representante Legal de Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.. Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" P14141 y con Registro Federal de Contribuyentes BUN0710253Q2, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número 1690 departamento "A" de la calle Fermín Riestra, de la Colonia Moderna, de la Ciudad de Guadalajara C.P. 44190, teléfono 3333441520, y correo electrónico bmorenocarrillo@gmail.com.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el "INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.

B

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

4. Que mi representante entregará los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la CONVOCANTE opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes ó servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION".
8. Que mi representante no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION".
9. Mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número 1690 departamento "A" de la calle Fermín Riestra, de la colonia Moderna, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, Teléfono 3333441520 y correo electrónico bmorenocarrillo@gmail.com, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a las que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Único

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

ACREDITACION

Guadalajara, Jalisco a 14 de Septiembre de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.

Yo, Bertha Alicia Moreno Carrillo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL/03/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.

Nombre del Licitante:	BER-MAR UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	
No. de Registro del RUPC:	P14141	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	BUN0710253Q2	
Domicilio:	FERMIN RIESTRA 1690 DEPTO A, COLONIA MODERNA, C.P. 44190	
Municipio:	GUADALAJARA	Entidad Federativa: JALISCO
Teléfono:	3333441520	Fax: 3333441524
Correo Electrónico:	bmorenocarrillo@gmail.com	
Objeto Social:	EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE COMPUTO, PAPELERIA EN GENERAL, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.	
Personas morales:	Número de Escritura Pública: 29,889	
Fecha y lugar de expedición:	24 DE OCTUBRE DE 2007, GUADALAJARA, JALISCO.	
Nombre del Fedatario Público:	TITULAR No. 24 LIC. MIGUEL RÁBAGO PRECIADO	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio:	12 DE DICIEMBRE DE 2007	
Folio Mercantil Electrónico No.:	40823*1	
P O D E R	Número de Escritura Pública:	29,889
	Tipo de Poder:	ACTOS DE ADMINISTRACIÓN
	Fecha y lugar de expedición:	24 DE OCTUBRE DE 2007, GUADALAJARA, JALISCO.
	Nombre del Fedatario Público:	TITULAR No. 24 LIC. MIGUEL RÁBAGO PRECIADO
	Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio:	12 DE DICIEMBRE DE 2007
Folio Mercantil Electrónico No.:	40823*1	

ATENTAMENTE


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Único

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papeleria



Mobiliario de Oficina

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

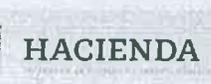
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||BUN0710253Q2|23NC9045412|04-09-2023|P||000010888880000031||

Sello Digital

ZPvPSbYdGhSHpuW9//sOB2HKJSh9HqiDkOuBjlbxdupAhc2MOir4Nh8axZd9MeNdqYNZ+Qz88TYuyXSdEBioSeXk
OKeYFo34s3dk8EikkHNNAqa287ChOMNngHr0Wi0gs6B6OZj+95qKWIIYLUSxqv4uXUlep0H8YtwSP3h0RjvBV9DuB
nQzwjzX0Ri1sCqkXXODfma29/d+a0vzWCNx2wdUUiIznNyksL5oPvqnv6Ei+vZwfl6KrWYS5ZYmjvbfV0SLTuJ4za
XiuNXwTJkbqppEKT4K8GGbeAr5A0rWqUbUMB5AGZexiUDeDR1/Hf1MVdPM51rfzfaJNK0Ow==



Contacto:

Av. Hidaigo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara, Jalisco a 14 de Septiembre de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.

Bertha Alicia Moreno Carrillo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al "INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS", para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Único

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 11 de septiembre de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1694455541334963506341

Clave de R.F.C.: BUN0710253Q2

Nombre, Denominación o Razón Social: BER-MAR UNIVERSAL SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de septiembre de 2023.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) 3 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- 5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.



GOBIERNO DE
MÉXICO



6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante: portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha y Hora de emisión: 11 de Septiembre 2023 12:05:41|Folio: 1694455541334963506341|RFC: BUN0710253Q2|Nombre o Razón Social: BER-MAR UNIVERSAL SA DE CV|CURP:|Opinion: POSITIVA|Fecha de vigencia: 11 de Septiembre 2023 23:59:59||

Sello digital:

u6ey/5f/9mIYC7zcBKwCqYBir+gtjExR7cPd/QZvKGCrXI60LbFQjSdxFbno/XI9BA/H9qaH1KX6YUg17
F/gcsJuD8I947pmDeS3gDiGh7y0d5j9gQ/0loy85FIDgDfuYPRufQXNB+xSukXXuzYSueAB/wVzC+h9c
dKWtgmY8sYZ4rxVzPYE0ISkfn/Md3Vv4tkJq7pPjBzUf/evvr3qyzGAAokyf1tGdAdWuz0XTYBuNSHEz
WiLTSL+nybmiDf7RvTBP21vyvojU6xM5fnFoZ4A/qgRT0RQm288wBX7+CD4bYOmJKtAWBjpgGtdc
mzmXlhxa8vXxZSIljo5UMuYgA==

Secuencia Notarial: 4add12c4-178d-42c6-8128-53a97978ac8b

Número de Serie: 00000000000000000001



Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Fecha: 03 de febrero de 2023 14:04:13 horas.

Folio: AP-BUN0710253Q2-20230203-140413898

RFC del Particular: BUN0710253Q2

Nombre, Denominación o Razón Social del Particular: BER-MAR UNIVERSAL SA DE CV

Estimado Particular:

En términos de lo establecido en los numerales 3, 4.3, 6.1, 6.2 y 6.3 de las "Reglas de carácter general para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR; 3.1, 4.1 al 4.4 y 6.1 de los "Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS", aprobados mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/106.P.DIR, por el que se autoriza la modificación a los "Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS", así como la Regla Séptima, primer párrafo, numeral V, de las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictados por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de noviembre de 2013, 9 de julio de 2020 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente, se hace constar que en la fecha en que se emitió el presente Acuse, se llevó a cabo el registro y proceso exitoso de su autorización al Instituto Mexicano del Seguro Social, para hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La presente autorización se otorga ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través del Buzón IMSS y se ratifica mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) del Particular, para efectos de que el IMSS haga pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de la página electrónica del Instituto www.imss.gob.mx, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 5 A, 9, segundo párrafo, 251, fracciones IV y XXXVII, 270, 271, 286 L, 286 M y 286 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, tercer párrafo, 17-E, 17-I, 32-D, décimo párrafo, 38 y 134, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria en términos de los artículos 9, segundo párrafo y 271 de la Ley del Seguro Social, así como, la Regla Séptima primer párrafo, numeral V, de las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR.

¡Buzón IMSS... más fácil, más rápido!

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de la solicitud electrónica del solicitante y la aceptación otorgada a la misma.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Firma Electrónica Avanzada del Particular:

ZxEdOS++Wz3GMa1HuS6KDF1AfEN2LJZ9peBcS7NhgRlphHlxCOe8RqiEYsF1owPTDrWJxaOKNZx/+o1V+/eXjS4CJ85bZtAeAsf0oWD2bRcYwk1M2wNvJmML57gh7AqaIRUquzJhsiga55YoZJemOINU4qqmE4EqmXM3C4F1+Tn7LfcnBqFC/bJSsAg2-bVgZaVgOTrEaC4Lpaggs/ttR4p99phGFZf759nq4vhFcnOUr4Ab3pciFz/lqluNGGxlbxx9jFbYVtQzJeFIR2Z6/gHF9eAcFPsPLXwUQ39kpa8jIqmZV5bzW16Kb38gksxv8bWZGDWHvMTPgziqt==



Sello Digital:

PvAlsuLZC9YHHIFQR7Rp5q7ATWdvt++f+CQPCV864IGQLrChNKSXWX8mCi0XjM4GglaVWNseaHSYtVfJSPrr0zUA8lniHnZbQvXYiw0IV5QY8khwLwAwlGdkTSs9i38li2PNACLwVE3jICyFDkNyvICi3jbS2sbXKB4xzAaOhg2UXi0z7B5Owu9Oe1pzh036KAYG34waixQnKZLQYp8kpGxondc49SeTWUEN3bW1Xh8DvJ/1Wiyv87VDEnzre/R6mWBjunHLjWCRXlq7AmLI2WW4M9PQs9Kz4qTy5Dfso5G3rMlfMPQyO6khTF2AqW9QWwMcLuS2vbdlrNnfCg==

Cadena Original:

[Versión:1|Invocante:BER-MAR UNIVERSAL SA DE CV |Folio:AP-BUN0710253Q2-20230203-140413898|Fecha y Hora:20230203 14:04:13|RFC:BUN0710253Q2|Nombre del acto:Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social]



Contacto:

Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600 CDMX
Tel. 800 623 23 23 opción 5, luego opción 5
http://www.imss.gob.mx/buzonimss

podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Mexicana o del extranjero, sin que por ello se entienda cambiado dicho domicilio. Los Accionistas quedan sometidos en cuanto a sus relaciones con la sociedad, a la jurisdicción de los Tribunales y Autoridades del domicilio de la sociedad, con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios personales.

OBJETO:

SEXTA:

--- El objeto de la Sociedad será:

--- 1.- La compra-venta, importación, exportación, transformación, ensamblado, maquila, asesoría, de equipos de computación, instalación de todo tipo de refacciones, partes, accesorios, programas de computación, consignación, comisión, intermediación, distribución, representación, de cualquier efecto de comercio permitido por la Ley, relacionado con la Industria de la Informática y la Computación, sus fábricas, concesionarias, distribuidores, talleres de reparación y en general cualquier bien o servicio de esta naturaleza.

--- 2.- La prestación o contratación de servicios técnicos consultivos de asesoría, procesamiento de datos, elaboración de programas de computación, representación, distribución, intermediación, administración y en general cualquier contratación o subcontratación mercantil relacionado con la industria de la Informática y computación por cuenta propia o por encargo de terceros, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de éstos fines.

--- 3.- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, servicios de informática y de computación de todo tipo, comprar, vender, desarrollar, arrendar y en general transmitir el uso de programas de desarrollo, capacitación y productividad, así como la comercialización de datos, sistemas necesarios para el funcionamiento y ejecución de mecanismos de operatividad y productividad de las empresas.

--- 4.- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de toda especie.

--- 5.- Establecer talleres de servicio de mantenimientos para los equipos de informática y de todo tipo de bienes o servicios relacionados con los equipos de informática.

--- 6.- Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder, pignorar, explotar, utilizar y de cualquier manera adquirir y disponer de marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones de marcas, dibujos, procesos, diseños y derechos de autor o de propiedad intelectual, así como obtener y conceder de o a terceros licencia para la explotación de patentes, marcas industriales y derechos de autor, relacionados con la Informática y computación.

--- 7.- Transformación, adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercio en general de toda clase de equipo y accesorios para cualquier clase de sistemas de



Miguel Rabago Preciado
Notario Público Núm. 42



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

computación.....

--- 8.- Elaboración de todo tipo de programas computacionales.....

--- 9.- La prestación de toda clase de servicios, asesoría, asistencia técnica, formación y capacitación de personal en las áreas de los servicios consultoría, estudios mercadológicos, programas computacionales y monitoreos.....

--- 10.- Generar, promover y desarrollar actividades de comercio interior y exterior, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa; La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y recibo en comisión de todo tipo de bienes y servicios, así como el establecer todo tipo de canales de comercialización nacional o internacional y realizar actividades de intermediación comercial, las cuales podrán llevarse a cabo con la ayuda de almacenes, representantes de ventas, intermediarios, financieros, personas físicas y/o morales que presten apoyo tecnológico y cualesquiera otros medios que coadyuven a la consecución de este fin.....

--- 11.- Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, distribuir y en general realizar todo tipo de actos de comercio, por cuenta propia o ajena, sobre toda clase de artículos en general, ya sea promocionales, papelería impresa en cualquiera de sus procesos gráficos, artículos para oficina y de escritorio, productos de aseo y limpieza en general, textiles, eléctricos, electrónicos, muebles, línea blanca, sistemas de oficina, herramientas, materiales, artículos, insumos y equipos de trabajo, o bien de uso para oficinas, para toda clase de industrias, de uso comercial, habitacional, del campo, personal, doméstico, etcétera, así como repuestos, partes y accesorios para los mismos.....

--- 12.- Ser agente, comisionista, representante, franquiciante y/o franquiciatario, mediador, distribuidor o mandatario de empresas nacionales y/o extranjeras, sean éstas fabricantes o comerciantes de todo tipo de bienes, artículos procesados o sin procesar, artículos para oficinas, materiales y herramientas relacionados con todas las industrias, para uso comercial, de uso personal, doméstico, del campo o de cualquier otra índole.....

--- 13.- La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, comercialización, distribución y en general realizar todo tipo de actos de comercio, por cuenta propia o ajena, sobre toda clase de bienes y artículos en general, relacionados con todas las industrias, para uso de oficina, habitacional, comercial, doméstico, del campo, personal, etcétera, permitidos por la Ley.....

--- 14.- En general celebrar toda clase de actos, contratos y convenios, civiles y/o mercantiles, compatibles con su naturaleza y permitidos por la Ley, con cualquier tipo de personas físicas o morales que en derecho procedan, ya sean del sector público o privado, que en cualquier forma faciliten o complementen aquellos propósitos; Dichos actos, contratos y convenios, sean anexos, conexos, accesorios, circunstanciales, directos o indirectos con los fines y propósitos de la empresa.....

COTEJADO

13

[Handwritten signature]

Miguel Rabago Preciado
Notario Público Núm. 42



se considerará Accionista el que aparezca como tal en el mismo.

ACCIONES:

DÉCIMA PRIMERA:

--- Los Títulos representativos de las acciones se expedirán en un plazo que no exceda de 1 un año a partir de la fecha de firma de la presente Escritura, contendrá los requisitos que señala el Artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán amparar una o más acciones y deberán ser firmadas por el Administrador General Único o por el Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración, en su caso, y por el Comisario.

--- En tanto no se expidan los mencionados títulos definitivos, se expedirán Certificados provisionales.

DÉCIMA SEGUNDA:

--- Los Accionistas tendrán derechos preferentes en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los 15 quince días siguientes en que se publique en el Periódico Oficial del Estado o en uno de los de mayor circulación en el domicilio social, el acuerdo de la Asamblea que haya fijado el aumento de capital.

DÉCIMA TERCERA:

--- Las acciones que algún accionista o accionistas propongan traspasar, ceder o vender se sujetarán a las siguientes disposiciones:

a).- El Accionista que desee transmitir una o más acciones a terceros, deberá primero ofrecérselas a los demás Accionistas, con un aviso por escrito, entregado al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad o al Administrador General Único, en su caso, haciendo saber su intención de enajenar dichas acciones.

b).- Si uno o más de los accionistas no hicieren uso del derecho preferente para adquirir las acciones propuestas en venta que se menciona en el párrafo anterior, este derecho pasará a los otros Accionistas que hubieren propuesto comprar dichas acciones.

c).- El traspaso de las acciones que se hicieran en forma diversa a la aquí establecida o sin el consentimiento de todos los demás Accionistas, no será válido ni sufrirá efecto alguno.

DÉCIMA CUARTA:

--- La adquisición de una acción, produce la sumisión incondicional del accionista a la escritura social y a los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas.

ASAMBLEAS:

DÉCIMA QUINTA:

--- La máxima autoridad en la Sociedad es la Asamblea General de Accionistas, la cual podrá ser Ordinaria o Extraordinaria y deberá celebrarse en el domicilio social, salvo caso

COTEJADO

B

DI

Miguel Rabago Preciado
Notario Público Num. 42



--- Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por Mandatarios que pertenezcan o no a la Sociedad y el Mandato se conferirá por escrito indicando el número de acciones y los números de títulos que las amparen.-----

-----VIGÉSIMA CUARTA:-----

--- El Accionista que por sí o por Apoderado concurra a la Asamblea, para ser admitido debe de exhibir en el acto los títulos de sus acciones o depositarlas previamente en cualquier Banco del País, sirviendo el Certificado expedido por la Institución para comprobar el carácter de Accionista.-----

-----VIGÉSIMA QUINTA:-----

--- En las Asambleas, cada acción da derecho a un voto, las votaciones serán económicas a menos que el 30% treinta por ciento de los Accionistas que asistau pidan que sean nominales, por cédula o secretas. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente de la Asamblea.-----

-----VIGÉSIMA SEXTA:-----

--- Si instalada legalmente una Asamblea no hubiere tiempo para resolver todos los asuntos para los que fué convocada, deberá suspenderse y continuarse al día siguiente, en la misma hora que se principió la primera sesión, sin necesidad de nueva convocatoria.-----

-----VIGÉSIMA SÉPTIMA:-----

--- Una vez que se declare instalada la Asamblea, los Accionistas no podrán desintegrarla para evitar su celebración. Los Accionistas que se retiren o no concurran a la reanudación de una Asamblea que suspendiere, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes.-----

-----VIGÉSIMA OCTAVA:-----

--- Las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, tomadas en los términos de esta escritura y de la Ley relativa, obligan a todos los accionistas aún a los ausentes y disidentes, salvo el caso del Artículo 201 doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----VIGÉSIMA NOVENA:-----

--- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador General Único y fungirá como Secretario el del mismo Consejo, a falta de ellos las personas que designe la Asamblea, la misma Asamblea nombrará uno o varios Escrutadores para hacer el recuento de las acciones presentes.-----

-----TRIGÉSIMA:-----

--- De toda Asamblea se levantará acta que firmarán el Presidente, el Secretario, el Contador y los Escrutadores, así como los Accionistas que quieran hacerlo. El acta se asentará en el libro respectivo, se conservarán como anexos los documentos que justifiquen que la convocatoria se hizo en los términos legales correspondientes y la lista de asistencia de los que hubieran concurrido a las Asambleas, firmados por los Escrutadores. Tratándose

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Miguel Rabago Preciado
Notario Público Núm. 42



--- c).- Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION en todos sus asuntos, hacer y recibir pagos, dar y recibir en arrendamiento, constituir fianzas y cancelarlas y en general, celebrar toda clase de actos y contratos propios de la Administración.-----

--- d).- Podrá SUSCRIBIR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO de conformidad con el Artículo 9o. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; podrá igualmente celebrar toda clase de operaciones con Instituciones Bancarias, obtener y concertar créditos, constituir depósitos, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, así como para hacer depósitos, librar contra ellas y designar personas que libren en contra de las mismas; así como también emitir Cédulas, Bonos u obligaciones hipotecarias.-----

--- e).- En ACTOS DE DOMINIO podrá vender, gravar, ceder, permutar y efectuar cualquier clase de actos de dominio respecto de los bienes de la Sociedad.-----

--- f).- Podrá hacer todo tipo de nombramientos, podrá nombrar y remover al Director General, Apoderados, Agentes, Empleados, y auditores externos de la sociedad cuando lo estime conveniente, otorgarles facultades y poderes, así como determinar sus garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones y para facultar a los Apoderados a fin de que éstos, sustituyan los poderes que otorguen.-----

--- g).- Podrá conferir poderes generales o especiales, reservándose siempre el ejercicio de los mismos; igualmente podrá revocar los poderes que otorgare.-----

--- h).- Representar a la Sociedad en los asuntos relacionados con la PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR en cualquier parte del País, pudiendo realizar todo tipo de procedimientos y gestiones, admitir arbitrajes e interponer recursos.-----

--- i).- Representar a la Sociedad en los asuntos relacionados con el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL con facultades para hacer todo tipo de trámites, convenios y finiquitos.-----

--- j).- Representar a la Sociedad en los asuntos relacionados con la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, con facultades para hacer todo tipo de trámites, convenios y finiquitos.-----

--- El listado que se hace en esta Cláusula es en forma enunciativa y en ninguna manera limitativa.-----

----- DE LA VIGILANCIA. -----

----- TRIGÉSIMA CUARTA: -----

--- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario, el cual puede ser Socio o persona extraña a la Sociedad y su designación estará a cargo de la Asamblea y durará en su encargo mientras la Asamblea no hiciere nuevo nombramiento.-----

----- TRIGÉSIMA QUINTA: -----

COTEJADO

B

Miguel Rabago Preciado
Notario Público Núm. 42



----- CUADRAGÉSIMA CUARTA: -----

--- El Administrador General Único y el Comisario, o en su caso cada una de las personas que integren el Consejo de Administración, garantizan su manejo depositando cada uno en la Tesorería de la Sociedad, una acción de las que sea propietario, o el valor de la misma en dinero efectivo o bien otorguen fianza de una compañía debidamente autorizada a favor de la Sociedad, por el importe de la suma indicada, no pudiendo retirar dicho depósito ni cancelar la fianza, hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas de su gestión Administrativa.-----

----- CLÁUSULAS TRANSITORIAS: -----

----- PRIMERA: -----

--- Los otorgantes constituidos designaron como ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, a la señora BERTHA ALICIA MORENO CARRILLO, a quien se le otorgan todas las facultades mencionadas en la Cláusula Trigésima Tercera de estos estatutos, la cual se da aquí por reproducida para todos los efectos legales a que haya lugar, en obvio de repetición.-----

--- También se nombraron APODERADOS:-----

--- Al señor JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ CONTRERAS, a quien se le otorgan todas las facultades mencionadas en la Cláusula Trigésima Tercera de los presentes Estatutos Sociales, CON EXCEPCIÓN DE LA FACULTAD MENCIONADA EN EL INCISO e), de la misma cláusula; la cual se tiene aquí por reproducida para todos los efectos legales a que haya lugar, en obvio de repetición.-----

--- Al señor JOSÉ DE JESÚS MORENO GONZÁLEZ, a quien se le otorga PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-----

--- El Mandato se otorga en la forma mas amplia y en los términos de los Artículos 2207 dos mil doscientos siete y 2236 dos mil doscientos treinta y seis del Código Civil del Estado y sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y para los demás Estados de la República.-----

--- El Mandatario tendrá las siguientes facultades enumeradas en forma enunciativa y no limitativa.-----

--- a).- Comparecer ante todo tipo de Autoridades representando a la Mandante en todos los negocios que se ofrezcan, promoviendo y contestando toda clase de demandas o juicios y ~~continuarlos~~ en todos sus trámites a su resolución final, con facultades expresas para desistirse, transigir, comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recibir pagos, para recusar y alegar incompetencias y para interponer y desistirse del juicio de Amparo.-----

--- b).- Presentar denuncias y querellas en el orden Penal, coadyuvar a la acción del Ministerio Público, otorgar perdón y proseguir cualquier trámite, ya sea en averiguaciones o

COTEJADO

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several others below it.

Handwritten number '13' in blue ink at the bottom left corner.

Miguel Rabago Preciado
Notario Público Núm. 42



del Consumidor, y otras y afines; y llevar dichos trámites ante todas sus instancias, departamentales, o dependencias hasta concluirlos, ejecutando los acuerdos y resoluciones administrativas que fuesen decretadas; y en general hacer todo cuanto de hecho y por derecho corresponda efectuar a la Sociedad en uso de la autorización y facultad que se les confiere, ya que es en forma enunciativa y no limitativa.

--- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES: ---

--- El Permiso necesario para la constitución de esta Sociedad fué otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores con el número 1407105; Expediente número 20071406450; Folio número 070801141027; con fecha 01 uno de Agosto del año 2007 dos mil siete, el cual agreco al Apéndice de este Tomo bajo el número correspondiente.

-----CERTIFICACION NOTARIAL:-----

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

--- I.- De que los comparecientes a mi juicio tienen capacidad legal para celebrar el presente acto, que no se observa manifestación de incapacidad natural y no tengo noticia de algún impedimento legal.

--- II.- Que por sus generales me manifestaron ser Mexicanos de nacimiento y mayores de edad.

--- La señora **BERTHA ALICIA MORENO CARRILLO**, quien se identificó con su Credencial para Votar, Folio número 77982481 siete, siete, nueve, ocho, dos, cuatro, ocho, uno, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; Secretaria, nació el día 06 seis del mes de Abril de 1962 mil novecientos sesenta y dos en Guadalajara, Jalisco, Casada bajo el régimen de Sociedad Legal con el señor **JOSE DE JESÚS GONZÁLEZ CONTRERAS**, con domicilio en la Calle Pánfilo Pérez número 628 seiscientos veintiocho, Colonia Blanco y Cuellar, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

--- El señor **JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ CONTRERAS**, quien se identificó con su Credencial para Votar, Folio número 0000077976624 cero, cero, cero, cero, siete, siete, nueve, siete, seis, seis, dos, cuatro, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; Empleado, nació el día 17 diecisiete del mes de Marzo de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho en Juchitlán, Jalisco, Casado bajo el régimen de Sociedad Legal con la señora **BERTHA ALICIA MORENO CARRILLO**, con domicilio en la Calle Pánfilo Pérez número 628 seiscientos veintiocho, Colonia Blanco y Cuellar, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

--- III.- Que advertí a los comparecientes de la obligación de inscribir la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes y de comprobarne dicha inscripción dentro del mes siguiente a la firma de esta Escritura.

--- IV.- Que los comparecientes, en este acto me exhiben el primero su Cédula de Identificación Fiscal y el segundo su Constancia de Registro en el R.F.C., mismas que en

COTEJADO

B

Miguel Rabago Preciado
Notario Público Núm. 42



--- VIII.- Los demás actos que expresamente determine la Ley.-----

--- Podrá en un poder general, conferirse algunas de las facultades enumeradas, en los términos de este título.-----

--- ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

--- En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran de cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

--- En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades Administrativas.-----

--- En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

--- Los Notarios insertarán este artículo en los Testimonios de los Poderes que otorguen.---

--- CERTIFICO: Que el texto de los Artículos anteriores, concuerdan fielmente con la Ley Civil correspondiente.-----

--- AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE TOMO:-----

--- UN PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y LOS SIGUIENTES AVISOS:-----

--- Al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos, presentado el día 26 veintiséis del mes de Octubre del año 2007 dos mil siete.- Guadalajara, Jalisco, 31 treinta y un días del mes de Octubre del año 2007 dos mil siete.-----

--- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentado el día 26 veintiséis del mes de Octubre del año 2007 dos mil siete.- Guadalajara, Jalisco, 31 treinta y un días del mes de Octubre del año 2007 dos mil siete.-----

--- A la Secretaria de Finanzas del Estado, presentado el día 01 uno del mes de Noviembre del año 2007 dos mil siete, por la cantidad de: \$95,00 (NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Guadalajara, Jalisco, 06 seis del mes de Noviembre del año 2007 dos mil siete.-----

--- A la Secretaría de Relaciones Exteriores, presentado el día 13 trece del mes de Noviembre del año 2007 dos mil siete.- Guadalajara, Jalisco, 13 trece días del mes de Noviembre del año 2007 dos mil siete.-----

--- Firmado: 1 una firma ilegible.-----

--- SE SACO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE SU MATRIZ, PRIMERO EN SU ORDEN, EN 8 OCHO HOJAS ÚTILES PARA LA EMPRESA DENOMINADA

COTEJADO

B

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

BOLETA DE INSCRIPCION

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

40823 * 1

Control Interno Fecha de Prelación
46 * 12 / DICIEMBRE / 2007

Antecedentes Registrales:

RFC / No. de Serie:

PRIMERA INSCRIPCION

Denominación

BER-MAR UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

Derechos de Inscripción \$1,389.00

Boleta de Pago No.: 20740731

Se pagó los derechos para su registro el 12 de DICIEMBRE de 2007 a las 11:34

Afectaciones al:

Fecha Registro Registro

Folio ID Acto Descripción

40823 1 M4 *Constitución de sociedad*

14-01-2008

1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 6168613459da280121efc75b1919c3ba819bed3

**DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO**

LIC. EFREN FLORES LEDEZMA

Revisó y elaboró:

GABRIEL HERNANDEZ GOMEZ

Folio mercantil : 40823

Página 1 de 1 14-01-2008 11:07:50



B

Handwritten signature/initials

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara, Jalisco a 14 de Septiembre de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/03/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la entrega de MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos / INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Único

FERMIN Riestra
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 14 de Septiembre de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.

Yo, Bertha Alicia Moreno Carrillo, en mi carácter de representante legal de la Empresa Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., manifiesto que **SI** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la CONVOCANTE realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Único

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cóputo



Suministros



Mantenimiento



Papeleria



Mobiliario de Oficina

FERMIN Riestra
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

ARTÍCULO 32-D

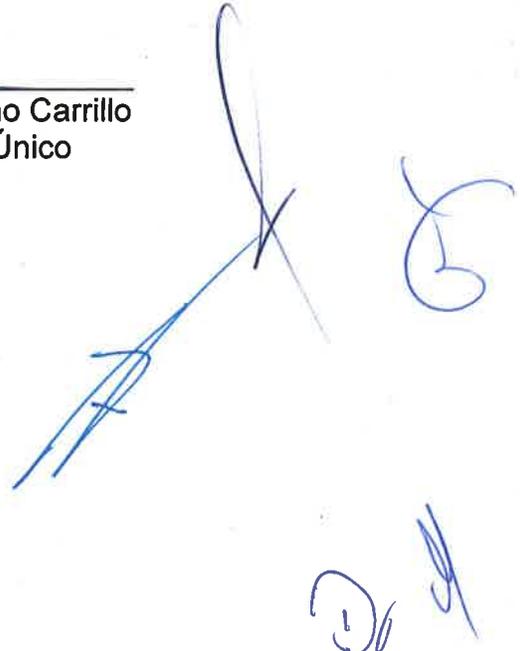
Guadalajara, Jalisco a 14 de Septiembre de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.

Bertha Alicia Moreno Carrillo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Único



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NC9045412	BUN0710253Q2

Nombre, Denominación o Razón social
BER-MAR UNIVERSAL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de septiembre de 2023, a las 11:48 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
 ||BUN0710253Q2|23NC9045412|04-09-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital
 ZPvPSbYdGhSHpuW9//sOB2HKJSh9HqiDkOuBjlbxduzpAhc2MOir4Nh8axZd9MeNdqYNZ+Qz88TYuyXSdEBioSeXk
 OKeYFo34s3dk8EikkHNNaQa287ChOMNNGHr0WI0gs6B6QZj+95qKWIIYLUSxqv4uXUlep0H8YtwSP3h0RjvBV9DuB
 nQzwjzX0R1sCqkXXODfma29/d+a0vzWCNx2wdUUilZnNyksL5oPvqnv6Ei+vZwL6KrWYS5ZYmjvbfV0SLTuJ4za
 XiuNXwTJkbqppEKT4K8GGbeAr5A0rWqUbUMB5AGZextlUDeDR1/Hf1MVDPM51rfzfaJNK0Ow==



HACIENDA



Contacto:
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
 01 877 44 88 728.

B

Handwritten signature and initials

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara, Jalisco a 14 de Septiembre de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.

Bertha Alicia Moreno Carrillo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete**

ATENTAMENTE



Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Único

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0002152579/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2023.

RAZON SOCIAL: BER-MAR UNIVERSAL SA DE CV
NRP: R1263088103
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **BER-MAR UNIVERSAL SA DE CV**, con Número de Registro Patronal **R1263088103**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 03 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

01-R126308810320230002152579

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

FERMIN RUESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"
"COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN

ANVERSO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MORENO
CARRILLO
BERTHA ALICIA

FECHA DE NACIMIENTO
06/04/1962

SEXO M

DOMICILIO
C PANFILO PEREZ 628
COL. BLANCO Y CUELLAR 44730
GUADALAJARA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR MRCRBR62040614M500

CURP MOCB620406MJCRR07 AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 0701

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



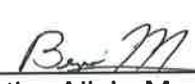
REVERSO

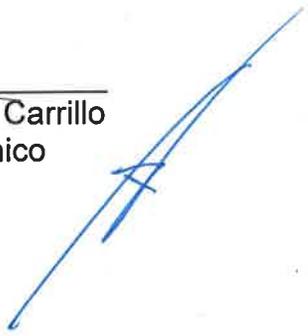
INE

IDMEX1827962401<<0701005644209
6204062M2812313MEX<02<<24560<3
MORENO<CARRILLO<<BERTHA<ALICIA



ATENTAMENTE


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Único



REGIONAL FEDERAL ELECTIONS

81 21 81 21

INE

EL MUNICIPIO DE TONALA RECIBIÓ SU REGISTRO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1660956924<<2710024395765
 7010114H2712310MEX<03<<02249<1
 MORENO<HERNANDEZ<<FRANCISCO<JA

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 MORENO
 HERNANDEZ
 FRANCISCO JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
 11/10/1970
 SEXO: M

DOMICILIO
 C REAL DE LOS JABILLOS 142
 COL CAMICHINES II 45400
 TONALA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR MRHRFR70101114H600

CURP MOHF701011HJCRRR06 AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 14 MUNICIPIO 102 SECCIÓN 2340

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MORENO
CARRILLO
BERTHA ALICIA

DOMICILIO
C PANFILO PEREZ 628
COL BLANCO Y CUELLAR 44730
GUADALAJARA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR MRCRBR62040614M500

CURP MOCB620406MJCRRR07 AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 0701

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FECHA DE NACIMIENTO 06/04/1962 SEXO M




INE

SEMINDO JESUS MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

BERTHA ALICIA CARRILLO MORENO

IDMEX1827962401<<0701005644209
6204062M2812313MEX<02<<24560<3
MORENO<CARRILLO<<BERTHA<ALICIA

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

Equipo de Cómputo



Suministros



Mantenimiento



Papelería



Mobiliario de Oficina

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/02/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"
"COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS

Guadalajara, Jalisco a 14 de Septiembre de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL/02/2023 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ" "COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al "INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS" que el "PROVEEDOR" Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., a quién represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Único

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/03/2023
CON CONCURRENCIA "DEL COMITÉ"
"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jalisco a 14 de Septiembre de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL/03/2023 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes BUN0710253Q2, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 2.9, con base en lo cual se estratifica como una empresa MICRO.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY" y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE


Bertha Alicia Moreno Carrillo
Administrador Único

Equipo de Computo



Suministros



Mantenimiento



Papeleria



Mobiliario de Oficina

FERMIN RIESTRA
No. 1690 DEPTO. A
COL. MODERNA
C.P. 44190
TELS. 33441520
33441524
GUADALAJARA, JAL.



bermar.universal
@
hotmail.com



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS
CUADRO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR DEL ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPI/02/2023 "COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
ANÁLISIS TÉCNICO



PARTIDA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUIDORA SAIOR, S.A. DE C.V. SI CUMPLE/NO CUMPLE	BER-MAR UNIVERSAL, S.A. DE C.V. SI CUMPLE/NO CUMPLE	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA SI CUMPLE/NO CUMPLE	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. SI CUMPLE/NO CUMPLE
1	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO 582 GRAMOS	1000	PIEZA	NO COTIZÓ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
2	BOLSA NEGRA CHICA MEDIDAS: 50 X 70 CM	1000	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	BOLSA NEGRA GRANDE MEDIDAS: 70 X 90 CM	200	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	BOLSA NEGRA JUMBO MEDIDAS: 70 X 120 CM	50	CAJAS	NO COTIZÓ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
5	CLORO 950 ML. CON FORMULA DE AL MENOS 6% DE HIPOCLORITO	500	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	CESTO RECTANGULAR DE PLASTICO CHICO DE 11 A 13 LITROS	500	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	CESTO RECTANGULAR DE PLASTICO MEDIANO DE 25 A 40 LITROS	40	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	CESTO DE PLASTICO GRANDE 60 A 80 LITROS	350	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	AROMATIZANTE AMBIENTAL 400 ML. EN AEROSOL DIFERENTES AROMAS	250	CAJAS	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	INSECTICIDA DOMESTICO EN AEROSOL DE 400 ML	300	CAJAS	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	CUBETA DE PLASTICO N° 12 DE MEJOR CALIDAD	200	CAJAS	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	DESTAPACAÑOS LIQUIDO 1 LITRO	200	CAJAS	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS	60	PIEZA	NO COTIZÓ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
14	ESCOBA DE VINILO CON BASTON	500	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	ESCOBILLON PARA W.C. TAMAÑO ESTADAR	100	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	ESCOBA DE PALMA	100	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	ESCOBA METALICA PARA HOJAS	50	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	LIMPIADOR MULTUOSOS LIQUIDO DIFERENTES AROMAS DE 1 LITRO (NO GENERICOS)	50	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	LIMPIADOR MULTUOSOS LIQUIDO OLOR PINO DE 1 LITRO (NO GENERICOS)	300	PIEZA	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	FIBRA VERDE MEDIDAS 10 X 15 CM	100	PIEZA	NO COTIZÓ	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	TRAPO DE MICROFIBRA 30 X 30 CM	200	PAQUETES	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO CON APLICADOR	200	PAQUETES	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	JABON PARA MANOS LIQUIDO 1 LITRO	200	CUBOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	GUANTES DE PLASTICO N°. 08 (PAR)	5000	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	JABON EN POLVO BOLSA DE 1 KG	3000	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	JALADOR PARA PISO 50 CM CON BASTON	300	CAJAS	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	PASTILLA DE CLORO 1 PULGADA	1250	PAQUETES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	LIJA DE AGUA 220	300	PAQUETES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE